ACUERDO METROPOLITANO N° 11 (Mayo 15 de 2014)

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 23 de 2013 y

CONSIDERANDO

- Que el Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012 Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - consagra el mecanismo de gestión presupuestal de afectación de presupuestos futuros con apropiaciones autorizadas con antelación para garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes.
- Que conforme al artículo 49 del Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012, la competencia frente a la iniciativa para presentar Proyectos de Acuerdo que comprometen

- vigencias futuras ordinarias, radica en el Director de la Entidad, quien bajo los requisitos determinados en la citada norma, deberá someterlos a la autorización de la Junta Metropolitana.
- Que se considera de importancia estratégica la continuidad en la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan de Acción Pura Vida 2012 – 2015, así como la previsión necesaria en algunos gastos de administración.

ACUERDA

Artículo 1°. Autorizar a la Administración de la Entidad para comprometer vigencias futuras por valor de Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M.L. (\$3.417.640.000) para la vigencia 2015, que tendrán la finalidad de contribuir a la programación del gasto de conformidad con los tiempos de ejecución del proyecto inversión, según el siguiente detalle:

PROYECTOS / Actividades	Costo del Proceso	Vigencia Futura 2015	% de Fuente de Vigencia Recursos
VIGENCIAS FUTURAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN 2015	\$ 4,772,480,000	\$ 3,417,640,000	71.61%
Incremento de áreas verdes urbanas y conectividad ecológica. Operación y Manejo Técnico y Administrativo de la Red de Viveros del Valle de Aburrá	2,272,480,000	1,472,640,000	64.80% Ambientales

Gaceta Oficial Nº4231

PROYECTOS / Actividades		Costo del Proceso	Vigencia Futura 2015	% de Fuente de Vigencia Recursos Futura
1	Procesos de l stratégias de l	,	1,945,000,000	77.80% Ambientales

Artículo 2°. La Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos de cada vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

Artículo 3°. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión no presencial de Junta Metropolitana, del día quince (15) de mayo de 2014, según consta en el Acta respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Presidente Alcalde de Medellín

CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA

Secretario
Director (E) Área Metropolitana